

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año. 1.000	
Id. semestre	750
Id. trimestre	500

EDITA

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social,
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

Boletín**Oficial****PROVINCIA DE LA RIOJA**

FRANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRESA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Advertencia: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia

ADMINISTRACION MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE ALFARO****EDICTO**

1538

Por pare de don Luis Fraile Garcés, se ha solicitado licencia para instalar una granja de ganado porcino, en parcela 18 y 19, polígono 19 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, a 20 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1592

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO**ANUNCIO**

536

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 20 de mayo de 1982, art. 313 de la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, Real Decreto Ley 3/81, de 16 de enero, y Reglamento de bienes de las Entidades Locales, se anuncia el siguiente concurso:

- 1.—Objeto del concurso.— La concesión de la explotación del Bar instalado en el recinto de las piscinas.
- 2.—Tipo de licitación.— 250.000 pesetas al alza.
- 3.—Plazo.— Durante la temporada estival a establecer por el Ayuntamiento.
- 4.—Pago.— El 50 por 100 del importe, a la firma del contrato y el resto, durante el mes de agosto.
- 5.—Pliego de condiciones.— Estará de manifiesto en las Oficinas Municipales de las 9 a las 13 horas.
- 6.—Garantía provisional.— 2.500 pesetas.
- 7.—Garantía definitiva.— El 6 por 100 del importe de la adjudicación.
- 8.—Proposiciones.— Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: "Proposición para tomar parte en Concurso para la concesión de la explotación del Bar de las Piscinas Municipales", en las oficinas de este Ayun-

tamiento de las 9 a las 13 horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don ... D.N.I. número ... en nombre propio (o en representación de ...), hace constar:

1.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Arnedo, en el Boletín Oficial de la Provincia número ..., de fecha ..., para contratar la concesión de la explotación del Bar de las Piscinas Municipales.

Declarar bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.—Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 2.500 pesetas.

4.—Acompaña los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

5.—Propone el precio de ... pesetas.

6.—Acepta plenamente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere, Arnedo, a ... de ... de 1982.

9.—Apertura de plicas.—La apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente a transcurridos diez días desde la publicación de este concurso en el Boletín Oficial de la Provincia.

El presente pliego de condiciones se expone asimismo al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, a tenor de lo previsto en el art. 119-2 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Arnedo, 21 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1590

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO**EDICTO**

1576

Don Félix Merino San Juan, solicita licencia municipal par el ejercicio de la actividad de nave para el cultivo de Champiñón, en la localidad de Ausejo, en su término municipal de "L Cuadillo" en finca de su propiedad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres,